

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 102

Con esta fecha se ha expedido por este Gobierno civil una certificación de licencia de uso de armas cortas (primera clase) a nombre de D. José Folguera Civit, vecino de esta capital, por habersele extraviado la que se le expidió con fecha 6 de Junio del corriente año, con el número de orden trescientos noventa y cinco del registro correspondiente.

Lo que se publica para conocimiento general y especialmente de la Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, a fin de que lo tengan presente para el caso de que apareciera la referida licencia, la cual queda anulada y sin efecto.

Santander, 14 de Noviembre de 1934.

CIRCULAR NUMERO 103

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama fecha 16 del corriente, me dice lo siguiente:

«He autorizado la proyección de las películas: «La raza perdida», «A través del Pacífico», «El sendero encantado», «Lucha libre», «La isla embrujada», «La mar y los peces», «Azul Mediterráneo», de la Casa Cine Educativo; «Música», «Muchachos», «El tango de Broadway», «Revista número 10», «Soy quien soy», «Bolero», «Cuesta abajo», «El modo de amar», de la Casa Paramount; «Inventos formidables», «Pichi, pintor», «Hombres de doce dedos», «Filmando estrellas», de la Casa Cifesa; «Mi mujer», «Hombre de negocios», «Muerta en vida», de la Casa Filmófono; «Sombras trágicas», de la Casa Triunfo Films; «Actualidades Ufa, número 9», de la Casa Alianza Cinematográfica Española; «Noticiero número 46, volumen 1.º», de la Casa Hispano Foxfilm; «Su noche de bodas», de la Casa E. Vinals.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Santander, 17 de Noviembre de 1934.

1477

El Gobernador civil,
Ignacio S. Campomanes.

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Ministerio de la Gobernación

ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Guerra se comunica a este Departamento, en 26 de Octubre próximo pasado, la siguiente Orden, de este tenor literal:

«Excmo. Sr.: Según participa el General Jefe superior de las Fuerzas militares de Marruecos, muchos de los paisanos que voluntariamente desean engancharse en el Tercio se ven privados de satisfacer sus aspiraciones por no disponer de medios para satisfacer los gastos de las certificaciones de nacimiento, conducta y consentimiento, y de cuantos documentos necesitan estar expedidos por los Ayuntamientos y Juzgados.

Como esta restricción en el número de enganchados contraría los intereses del servicio en aquella unidad,

Este Ministerio ha resuelto dirigirse a V. E. por si estima pertinente disponer que cuantos documentos, con destino a ser presentados por los voluntarios en los banderines de enganche del Tercio, sean expedidos por las entidades y organismos dependientes de ese Departamento, lo sean con carácter gratuito, haciéndose constar en los mismos que sólo son válidos para la finalidad indicada».

Lo que se hace público en este periódico oficial para su inexcusable cumplimiento, a cuyo fin se ordena la inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia respectiva, para que las Corporaciones municipales a quienes afecta no puedan alegar ignorancia para llevar a la práctica lo que se previene, dentro de la competencia de este Departamento, con relación a los servicios exigidos.

Madrid, 13 de Noviembre de 1934.—Eloy Vaquero.

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias y Delegados gubernativos de Melilla, Ceuta y Mahón.

1469

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley de Orden público y 189 de la Municipal de 2 de Octubre de 1877, se han decretado durante el actual estado de guerra por los Gobernadores civiles de algunas provincias suspensiones de Ayuntamientos, cuya

permanencia constituía un peligro para el orden público, designándose para sustituirlos interinamente en sus funciones Comisiones gestoras, y como son muchas las consultas recibidas en este Centro acerca de si las referidas Comisiones gestoras gozan o no de la plenitud de facultades que la repetida ley concede a los Ayuntamientos, y sobre si les es o no aplicable la Ley de 30 de Diciembre de 1932,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar que no es de aplicación en este caso la citada Ley de 30 de Diciembre de 1932, dictada exclusivamente para reemplazar a los Concejales elegidos por el artículo 29 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, y que las Comisiones gestoras designadas, por exigencias de la realidad, en sustitución de los Ayuntamientos suspensos gubernativa o judicialmente deben ser consideradas en su funcionamiento como Ayuntamientos interinos y, por lo tanto, con idénticas facultades de gestión que las de los propietarios a quienes sustituyen, y sin otra limitación que la establecida en el párrafo segundo del artículo 42 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, respecto a los acuerdos declaratorios de responsabilidad administrativa o que puedan afectar a la aptitud legal de los Concejales propietarios que integren el Ayuntamiento sustituido.

Madrid, 13 de Noviembre de 1934.—Eloy Vaquero.
Señores Gobernadores civiles de todas las provincias y Delegados del Gobierno de Ceuta y Melilla. 1470

Diputación Provincial de Santander

CIRCULAR

La Comisión gestora provincial, en sesión celebrada el día 13 del corriente mes, acordó repartir la cantidad que figura en presupuesto «para subsidio de obras en las localidades donde se acredite la existencia de paro forzoso», a cuyo efecto se concede a los Ayuntamientos de esta provincia un plazo de 15 días, a contar de la publicación de esta circular, para que puedan ser formuladas peticiones de subvención con cargo a la cantidad consignada para tal fin, debiéndose aportar las justificaciones del caso para, con vista de las mismas, proceder a hacer una distribución equitativa.

Santander, 16 de Noviembre de 1934.—El presidente, Gabino Teira.—P. A., el secretario, Luis Herrera.

Jefatura de Obras públicas de Santander

PUERTOS

Don Francisco Saro y Bernaldo de Quirós, vecino de Llanes (Oviedo), solicita autorización, con arreglo a proyecto presentado, para sanear una porción de marisma, situada en el término municipal de San Vicente de la Barquera, sitio comprendido entre el puente de la Maza, en la carretera de Torrelavega a Oviedo, y malecón del trozo de marisma saneada por D. Francisco Rubín.

La superficie aproximada de marisma a sanear es de 1.259.408,50 metros cuadrados.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación, para admitir en esta Jefatura las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en esta Jefatura, durante las horas hábiles de

oficina, para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.
Santander, 15 de Noviembre de 1934.—El ingeniero jefe, Z. Martín Gil. 1479

Delegación de Hacienda de Santander

CIRCULAR

Ha cesado en el día de ayer el inspector diplomado D. Justo González Tarrío, oficial de primera clase, habiendo tomado posesión, con fecha 12 y 14 del mes actual, el profesor mercantil D. Julio García Alvarez, jefe de Negociado de tercera clase, y el inspector diplomado D. Ubaldo Chicote Sáiz, jefe de Negociado de segunda clase, por órdenes de 8 y 30 de Octubre último.

Lo que se hace público en virtud de lo prevenido en los artículos 24 y 44 del Reglamento de la Inspección de Hacienda de 13 de Octubre de 1903 y 13 de Julio de 1926.
Santander, 15 de Noviembre de 1934.—El delegado de Hacienda, Emilio Herrán. 1475

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre:

Sesión de 5 de Octubre

Aprobar el borrador del acta de la sesión precedente, que tuvo lugar el día 28 del mes en curso.

Desestimar una propuesta del Sr. Rivero González para que se levantara la sesión.

Quedar enterado con satisfacción de un oficio del señor secretario de la Junta nacional de Obras, participando que el Consejo de Ministros celebrado el día 25 de Septiembre último ha acordado conceder a este Ayuntamiento, para remediar el paro obrero, 200.000 pesetas para obras de alcantarillado.

Designar al señor secretario general de este excelentísimo Ayuntamiento vocal de la Junta que ha de efectuar el sorteo de los reclutas de haberes el día 7 del mes en curso.

Coadyuvar con la Administración en el recurso contencioso-administrativo, promovido por D. Emilio Alsina Terrán, contra acuerdo de este Ayuntamiento que le denegó una percepción de diferencias en el tanto por ciento de jubilación.

Quedar enterada de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo provincial por la que se desestima la reclamación interpuesta por D. Sergio J. Pino contra acuerdo de este Ayuntamiento declarando a aquel señor obligado a pagar los derechos y tasas por la apertura de una farmacia.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre próximo pasado.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobierno interior y personal proponiendo a V. E. que D.^a Sagrario Pérez, que hasta la fecha viene desempeñando con el carácter de interina el cargo de fregadora de la Biblioteca de Menéndez Pelayo, y D.^a Rosa Rivero Molleda, que con el mismo carácter desempeña el de portera y encargada del

guardarropas de la Biblioteca municipal, pasen a ocupar referidos cargos con el carácter de propietarias.

Anular la cesión de un nicho propiedad de D.^a María Ascensión de Aquino y rectificar los arbitrios por cesión de terreno para sepultura.

Aprobar las condiciones técnico-administrativas redactadas por el señor arquitecto municipal para la licitación y concesión por el Ayuntamiento de la construcción y explotación de puestos en los lugares y tipos de licitación que se determinan en el dictamen de la Comisión de Policía de 26 de Diciembre próximo pasado, y autorizar a la Alcaldía para sacar a subasta las condiciones de referencia.

Nombrar médico oculista al médico numerario de la Beneficencia municipal D. Gumersindo Iñigo.

Desestimar un dictamen de la Comisión de Ensanche y, como consecuencia, autorizar a la Excm. Diputación provincial para construir en la calle de Juan de la Cosa, esquina a Casimiro Sáinz, su palacio.

Conceder la vacación reglamentaria a varios empleados. Conceder el anticipo reintegrable a varios funcionarios.

Aprobar una relación de facturas que formula el señor interventor.

Aprobar las condiciones que han de exigirse a los que trabajan o hayan trabajado en este Excmo. Ayuntamiento, con exclusión de los de las listas de la Oficina de Colocación obrera, que solicitan tomar parte en el concurso que ha de celebrarse para la provisión de una plaza de enterrador en el cementerio de Ciriego, con la obligación de atender al servicio del de San Román.

Quedar enterada de la comunicación que remite la Administración de Rentas públicas de la provincia de Barcelona a los efectos del arbitrio sobre el producto neto de la S. A. «Compañía Española de Electricidad y Gas Lebón»; de la que remite la Administración de Rentas públicas de esta provincia, a los efectos del mismo arbitrio, sobre el producto neto de la S. A. Ferrocarril del Astillero a Ontaneda, y de la que remite la misma Administración de la S. A. «Española de Productos Dolomíticos».

Denegar el aplazamiento solicitado por D.^a Amanda Sollet para el pago del arbitrio de apertura.

Desestimar la reclamación promovida por D. Jaime Marín, industrial establecido en el piso 1.^o de la casa señalada con los números 1 y 3 de la calle de la Blanca, contra acuerdo de imposición de contribuciones especiales para las obras de urbanización de las calles de San Francisco y la Blanca, y toda vez que ha sido consentido por los demás interesados el acuerdo de imposición de aquellas contribuciones, declarar firme y definitivo dicho acuerdo.

Desestimar un dictamen de la Comisión de Hacienda y, por consecuencia, desestimar también el recurso promovido por D.^a María Fernández, viuda de Almiñaque, contra acuerdo corporativo que denegó su pretensión para que se le abone la parte de pensión que venía disfrutando como viuda del médico que fué de la Casa de Socorro D. Eduardo Fernández Almiñaque, correspondiente a los meses transcurridos hasta el de Junio último, en que se acordó declarar extinguida dicha pensión y subsistente el acuerdo recurrido.

Acceder a lo solicitado por D.^a María Portilla y don Juan Fariás Varona en sus peticiones sobre el arbitrio de alquiler.

Acceder a lo solicitado por D. Félix San Vicente para que se anule la concesión, que se le otorgó en sesión de 24 del próximo pasado mes de Agosto, para substituir cuatro baterías de miradores en la fachada de la casa número 36 del Paseo de Pereda.

Autorizar a D. Gervasio Ruiz para proceder a la apertura de un hueco en el edificio antiguo Ateneo, por la calle de Alfonso VIII.

Otorgar permiso a D. Darío Alonso Peña para reformar la sobrefachada de la planta baja de la casa número 8 de la plaza del 14 de Abril.

Acceder a lo solicitado por D. Aurelio Cagigas para ampliar, en su planta baja, la casa propiedad de la señora viuda de Escudero, situada en el barrio de Numancia, con subida por la de Antonio Mendoza.

Otorgar autorización a D. Manuel Baranda para elevar un piso en un chalet situado en la ciudad Jardín.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Policía resolviendo el escrito promovido, en trámite previo al de reposición, contra el acuerdo adoptado en sesión de 31 de Agosto por los propietarios de autobuses, en el sentido de no acceder a la reposición solicitada, manteniendo el acuerdo recurrido.

No acceder a lo solicitado por D. Félix Aspirilla en súplica de autorización para proceder a la instalación de un kiosco, para la venta de turrónes, en la calle de la Pescadería, esquina a la de la Ribera, o en la acera de la calle de Colón, frente a la Pescadería.

Acceder a lo solicitado por D. Alfredo Galiana para proceder a la apertura de un despacho de turrónes en el portal de la casa número 23 de la calle de San Francisco.

Conceder provisionalmente a D. Fermín Bustamante la vivienda existente en la margen izquierda de la carretera que da acceso a la península de la Magdalena, en la inteligencia que habrá de abandonarla tan pronto el excelentísimo Ayuntamiento la precise.

Acceder a lo solicitado por D.^a Matilde Ruiz y don Eduardo Gutiérrez para que se deslinde la propiedad proindiviso que se les otorgó en el cementerio municipal de Ciriego.

Anular la concesión otorgada a D. Gonzalo Martín para instalar un anuncio luminoso, por incumplimiento de las condiciones en que se le otorgó.

Acceder a lo solicitado por D.^a Julia Seoane, D. José Rodríguez, D. Agustín Alonso y D.^a Sara Otí para que se les devuelva la fianza que, para responder del arrendamiento de puestos en los mercados, tienen constituida en la Depositaria municipal.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Abastos proponiendo a V. E. se indemnice a D.^a Angela Salas con la cantidad de 50 pesetas por los daños que la fueron causados por la substracción de pescado en el Mercado-Pescadería.

Aprobar una propuesta del concejal D. Ernesto del Castillo, en la que propone a V. E. se adopte el acuerdo de reducir en un 50 por 100 el importe de los arbitrios municipales comprendidos en la ordenanza de Exacciones número 8, que se refiere a licencias para construcciones de obras de reparación de edificios y otros similares, hasta el 31 de Diciembre del año en curso.

Sesión ordinaria de 12 de Octubre

Aprobar el borrador del acta de la sesión precedente, que tuvo lugar el día 5 del mes en curso.

Quedar enterada de una comunicación que remite el señor coronel comandante militar de la Plaza para que se le participe relación de señores concejales y empleados que prestan servicio en esta Corporación que no hayan concurrido a llenar las funciones que como tales les estaba encomendadas durante la última huelga planteada en esta ciudad.

Admitir la renuncia que del cargo de interventor formula

D. Ramón Bárcena y Rada; declarar la vacante y convocar a concurso para su provisión, con sujeción a la legislación vigente en orden al nombramiento de Interventores de Fondos municipales.

Habiendo sido interpuesto recurso contencioso-administrativo por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Santander, contra acuerdo de este Ayuntamiento fecha 11 de Mayo, por el que se ratificó otro de 13 de Abril, ambos del año actual, y ejercitado el derecho de coadyuvación en dicho recurso por la Compañía de Aguas, que ha comparecido ya en referidos autos por medio de abogado y procurador, se acordó que en los autos de referencia comparezca el procurador consistorial, y que la defensa de ambas entidades, Ayuntamiento y Empresa de Aguas, la ejercite el abogado que ya se encuentra actuando a nombre de la Empresa de Aguas, entendiéndose, desde luego, que dicha actuación será enteramente gratuita para el Municipio.

Hacer constar en acta la satisfacción con que el Ayuntamiento ha visto la cooperación prestada por las Corporaciones y particulares que se relacionan con motivo de la «Fiesta del Día de las Colonias Escolares», y que por la Comisión de Instrucción se abra la información solicitada, con motivo de este asunto, por el Sr. Bustamante Hereña.

Conceder licencias y anticipos reintegrables a varios empleados.

Aprobar las relaciones de facturas que formula el señor interventor.

Acceder a lo solicitado por D.^a Francisca de la Torre para efectuar el pago de una suma que adeuda a este Ayuntamiento en la forma que ofrece.

Acceder igualmente a lo interesado por D.^a Josefa Cotera para que se le fraccione en diez plazos el pago del arbitrio de apertura.

Adquirir ocho impermeables «Manferland» para los porteros-ordenanzas.

Autorizar a D. C. Gándara para disponer una sobrefachada en la planta baja y parte del entresuelo de la casa esquina a las calles de Colosía y Marcelino S. de Sautuola.

Acceder a lo solicitado por D. Miguel González Ruiz para la apertura de un establecimiento para la venta de saldos en la calle de San Francisco, número 18.

Acceder a lo solicitado por D. Enrique Monerris para la apertura de un despacho de venta de turronec en el portal de la casa número 7 de la calle de la Blanca.

Autorizar a D. Julio Panójo Panojo para la apertura de un puesto para la venta de frutas, huevos y hortalizas en la calle de Velasco, 11.

Acceder a lo solicitado por D. Isidro Mateo González para proceder a la ampliación, hasta dos cuerpos, de la sepultura de su propiedad, sita en el antiguo cementerio civil.

Sesión de 17 de Octubre de 1934

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 12 del mes en curso.

Quedar enterado de una resolución del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia suspendiendo en el ejercicio de sus cargos a dieciséis concejales, y que los tenientes de Alcalde suspensos sean reemplazados en las atribuciones que les estaban cometidas por los señores regidores que continúan en funciones, por el orden de mayor a menos número de votos, y substituir a los síndicos suspensos por los Sres. Herbón y Calderón G. Rueda.

No confirmar, respecto a los empleados que se han reintegrado al servicio durante el transcurso de la huelga, las suspensiones decretadas por el señor Alcalde y so-

breseer los expedientes que a los mismos se les seguían, confirmando las suspensiones respecto a los demás que no se han reintegrado al cargo, o que, habiéndolo hecho, están sujetos a procedimiento como inductores a la huelga, y, por tanto, que se prosigan los expedientes a los mismos incoados.

Conceder en el cementerio municipal de Ciriego a la familia del malogrado guardia civil D. Saturnino Yudego Sandino un terreno a perpetuidad, donde se inhume el cadáver de aquel fiel servidor de la conservación del orden.

Apoyar cerca del señor Ministro de Trabajo la instancia del Ayuntamiento de Segovia para que se modifique el artículo 67 del Reglamento de 19 de Junio de 1930, que regula el régimen y funcionamiento de las Delegaciones provinciales y locales del Consejo de Trabajo.

Hacer constar en acta la gratitud que siente esta Corporación por la cooperación valiosa que le han prestado los señores que se relacionan en el oficio del señor ingeniero industrial municipal con motivo de la última huelga.

Prestar su aprobación a varios nombramientos efectuados por el señor Alcalde con el carácter de interinos.

Quedar enterada con satisfacción de un oficio del señor administrador del Matadero municipal, participando haberse normalizado todos los servicios de aquella dependencia, así como que todo el personal, durante los pasados días, ha estado trabajando en su puesto.

Desestimar la pretensión instada por D. Adolfo Gómez y D. Juan José San Martín Somonte, para que se le abone el jornal de 13,25 pesetas, acordado por los Jurados Mixtos para su profesión.

Conceder la vacación reglamentaria a D. Manuel Preciado.

Conceder anticipos reintegrables a varios empleados.

Nombrar en propiedad en el cargo de ayudante del señor ingeniero industrial al auxiliar administrativo interino D. Enrique Cabrillo, el cual seguirá percibiendo el mismo haber que en la actualidad disfruta.

Adquirir clichés y papel de copias para la máquina multicopista, autorizándose a la Comisión de Hacienda para dicha adquisición.

Que la cuota anual que corresponde satisfacer a D. Enrique Oria Santamaría por el piso que habita en la actualidad, 3.^o izquierda de la casa número 13 de la calle de Fernández de Isla, es la de 36,56 pesetas.

Declarar exenta de contribuir por el arbitrio de inquilinato al piso principal de la casa número 7 de la calle de Hernán-Cortes, que ocupa la Juventud Católica de María Inmaculada.

Declarar a D. Paulino Diego Soto, inquilino de los pisos entresuelo y primero de la casa número 1 de la plaza de la Libertad, exento de la obligación de tributar por inquilinato, toda vez que dedica dichos pisos, en su totalidad, al ejercicio de su profesión de médico.

Desestimar lo solicitado por D. Rafael Luque García, gerente administrador de la Sociedad B. L. Domecq, limitada, para que sea repuesto el acuerdo corporativo de 21 de Septiembre próximo pasado.

Autorizar a D. Alfredo Galiana para la apertura de un puesto de venta de turronec en la calle de la Blanca, número 10, bajo.

Autorizar a D. Francisco Monerris para la apertura de un puesto de venta de turronec en el portal de la casa número 12 de la calle de San Francisco.

Modificar la proposición del Sr. del Castillo, aprobada en la última sesión, relativa a que se reduzca en un 50 por 100 el importe de los arbitrios municipales referentes a licencias para construcciones de obras por reparación de

edificios, en el sentido de que se entenderá limitada a las obras de nueva construcción.

Sesión de 24 de Octubre de 1934

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 17 del mes en curso.

Facultar al señor Alcalde para que fije la suma con que el Ayuntamiento ha de contribuir como homenaje a las fuerzas que actuaron en el restablecimiento del orden público últimamente perturbado.

Ceder, gratuitamente, la banda municipal para que coadyuve al espectáculo que ha de celebrarse en el Teatro Pereda, cuyos fondos serán destinados íntegramente a engrasar la suscripción abierta como homenaje a las fuerzas públicas.

Conceder una gratificación de 250 pesetas al auxiliar administrativo D. Alfonso Flórez Estrada.

Quedar enterada de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo provincial, estimando la reclamación interpuesta por D. Serafín Hernández contra liquidación girada a su cargo por el concepto de apertura.

Quedar enterada de un telegrama del excelentísimo señor Ministro de la Guerra agradeciendo el acuerdo de este Ayuntamiento felicitando a las fuerzas públicas por su valiente y abnegada actuación con motivo de los últimos sucesos revolucionarios.

Adherirse al llamamiento que, a todos los montañeses, dirige el señor Gobernador civil para que, por parte de todas las personas pudientes, se ofrezca recoger, con amor, en sus hogares, un niño de los abandonados en Asturias.

Quedar enterada de la gratitud que expresa D. Federico Michel por el acuerdo adoptado por esta Corporación dándole las gracias por los servicios que prestó voluntariamente en la recogida de basuras durante la pasada huelga.

Anular diversos nombramientos efectuados por el señor Alcalde, con el carácter de interinos, y realizar otros con el mismo carácter.

Haber visto con satisfacción la actuación de los empleados municipales del Matadero público, con tanto calor elogiada por los industriales del gremio de carnes, durante los últimos sucesos acaecidos.

Confirmar la clasificación de incobrables a varias relaciones de partidas fallidas por el concepto de tránsito rodado y años de 1927 y 1928.

Nombrar, con el carácter de interino, jefe del Negociado de Teneduría de Libros y Contabilidad a D. Francisco Arturo de la Vega Portilla.

Incluir en el vigente padrón municipal de vecinos a varios solicitantes.

Designar al concejal Sr. Conde presidente del tribunal que ha de examinar del idioma de esperanto al guardia municipal Cayetano Gutiérrez, y facultar al señor Alcalde para que designe los dos señores vocales más que han de formar dicho tribunal.

Designar representante de este excelentísimo Ayuntamiento en el Patronato de la Universidad Internacional de Verano al concejal Sr. del Castillo Bordenave.

Aprobar las relaciones de facturas que formula el señor interventor, por un importe de 34.983,19, 29.713,73, 29.899,29, 23.736,47 y 821,68 pesetas, respectivamente.

Declarar jubilado al cabo de la Guardia municipal don Vicente Blanco del Río, con el haber pasivo de 3.131,56 pesetas anuales.

Incluir en la lista de aspirantes a cargos femeninos a D.^a Angela Marcos.

Fraccionar un débito que D. Santiago Such tiene pendiente con este excelentísimo Ayuntamiento en diez mensualidades iguales.

Declarar exento de contribuir por el arbitrio de inquilinato a D. Ramón Piñeira, inquilino del piso 4.º de la casa número 14 de la calle de Marcelino S. de Sautuola, y autorizar a D.^a María Teresa Sierra para la apertura de un taller de corsetería en mencionado piso.

Desestimar lo solicitado por D. Isaac Alvarez en su petición sobre inquilinato.

Datar en la cuenta del depósito de D. Faustino Fuentes 800 litros de vino, que resultaron, del aforo verificado, no estar en condiciones para el consumo.

Datar, igualmente, en la cuenta del depósito de D. Antonio Pacheco 2.900 litros de vino, que resultaron, del aforo verificado, no estar en condiciones para ser destinados al consumo.

Autorizar a D. Luis García para construir una casa de familia en la calle de Torrelavega.

Autorizar a D. Eladio Mesones para el traslado de una industria, destinada a la fabricación de añiles, a la calle de Eduardo Anero, 16, y un motor de un caballo.

Conceder licencia a D. Manuel Casar para la instalación de una industria de limpiabotas dentro del local de fotografía que posee en la Ribera, debajo del Puente, así como para colocar dos anuncios adosados a la puerta de entrada.

Autorizar a D. Manuel Morales Moral para la instalación de una caseta, destinada la venta de refrescos, licores y pasteles y frutas, entre las calles de Joaquín Bustamante y Artes.

Designar al señor Bustamante Villalba para reforzar a los concejales que se hallan instruyendo expedientes a los empleados que no asistieron al cometido de su cargo durante la pasada huelga.

Sesión de 31 de Octubre de 1934

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 24 del mes en curso.

Que por Secretaría se informe respecto a los trabajos realizados por los empleados de la misma durante los días de los pasados sucesos revolucionarios.

Declarar posesionados de sus cargos a los nuevos concejales interinos, nombrados por el excelentísimo señor Gobernador civil, para cubrir doce de las vacantes ocurridas con motivo de las suspensiones de concejales efectuadas por aquella autoridad últimamente.

Quedar enterada del agradecimiento que expresa don Isidro Mateo González por el acuerdo adoptado haciendo constar en acta el testimonio de su pesar por la muerte de su hijo Luis.

Quedar enterada, con sentimiento, que se participará a la familia del finado, del fallecimiento del guardia municipal Gregorio de la Hera.

Quedar enterada de una carta que dirige a esta Corporación D. Rafael Botín y Sánchez de Porrúa por el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento nombrándole jefe honorario del Cuerpo de bomberos municipales y concediéndole la medalla de la ciudad de Santander.

Quedar enterado de un oficio del señor Alcalde participando que, teniendo que ausentarse para Madrid, dejaba encargado del despacho de los asuntos de la Alcaldía al primer teniente de Alcalde, D. Bernardo Conde.

Incluir en el vigente padrón municipal de vecinos a varios solicitantes.

Conceder anticipos reintegrables a varios empleados. Aprobar las distribuciones de fondos que para el pró-

ximo mes de Noviembre y con cargo a los presupuestos del Interior y de Ensanche, formula el señor interventor.

Aprobar las relaciones de facturas que formula meritorio funcionario.

Conceder al letrado municipal D. José Sáiz Trápaga una prórroga de un mes en la licencia que viene disfrutando por enfermo.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobierno interior y personal imponiendo al vigilante de arbitrios Antonio Maquilón ocho días de suspensión de empleo y sueldo como sanción por una falta cometida, acuerdo adoptado con el voto en contra del Sr. Cimiano.

Quedar enterada de la liquidación correspondiente a este Municipio a los efectos del arbitrio sobre el producto para el trienio 1935-37, de la S. A. Bodegas del Romeral.

Eximir del arbitrio de plus-valía a varios expedientes de los años 1931, 1933 y 1934.

Conceder un donativo de 1.000 pesetas al Patronato de Homenaje a la Vejez, a los fines de dicha Institución.

Acceder a lo solicitado por D.^a Josefa Lastra Somonte en su petición sobre inquilinato.

Autorizar a D. Arturo Fernández Diestro, sin pago de arbitrios, para el traslado de su almacén de vinos, sito en A. López 5, a la calle del Marqués de la Hermida, 3, bajo.

Otorgar permiso a D. José Pérez Torcida para construir una pequeña casa de familia en el barrio de Lluja, Peñacastillo.

Autorizar a D. Lorenzo Soto para la colocación de un poste de hierro para alojar un teléfono en la plaza de Pí y Margall.

Autorizar a D. Máximo Castanedo para trasladar una tienda de comestibles.

Autorizar a D. Juan Setién Pérez para tomar en traspaso un establecimiento de comidas y bebidas en San Román de la Llanilla.

Idem a D. Alvaro Bustamante para tomar en traspaso una taberna en Doctor Madrazo, número 17.

Autorizar a D. Moisés Sáiz Gómez para tomar en traspaso el Bar Cinema, sito en la calle de Burgos.

Idem a D. Adolfo Vallina para construir un grupo de tres almacenes en la manzana R. de la zona de Maliaño.

Otorgar a D. Tomás Valle autorización para substituir las galerías de la fachada S. de la casa número 37 del Paseo de Canalejas.

Conceder a D. Luis Amaliach autorización, con carácter provisional, para construir el cierre de un solar en la travesía de Tetuán.

Autorizar a D. Angel Pereda para efectuar el cerramiento de una finca de su propiedad en el P. de Canalejas, y aceptar por este Excmo. Ayuntamiento un sobrante de terreno, de 28 metros cuadrados, que dicho señor ofrece, por resultar una cesión ventajosa, según informa el señor arquitecto municipal.

Conceder a D. García Lago la piedra que se extrae en las obras de desmonte de la Avenida de los Castros para construir un muro en la segunda playa.

Santander, 1.º de Noviembre de 1934.—El Alcalde, T. Gerez.—El secretario, Pedro Bustamante. 1435

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Dionisio Mazorra y Fernández de los Ríos, juez de primera instancia del distrito del Oeste de Santander,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por el procurador D. Luis Ríos Ro-

cañi, en representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander, contra D. Angel Sánchez Cerezo y D.^a Concepción Zurita Cerezo, se ha acordado, por decreto de esta fecha, por haber quedado sin efecto el remate celebrado el 29 de Noviembre de 1933, sacar a pública subasta, por segunda vez, las fincas objeto de procedimiento, para lo que se ha señalado el día veinte de Diciembre próximo, a las once de la mañana, y la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número catorce de la calle de Marcelino S. de Sautuola, con arreglo a las condiciones que igualmente se designarán a continuación.

Las fincas objeto de subasta, según la escritura hipotecaria, se describen así:

1.^a Una casa vivienda, radicante en el pueblo de Astillero, barrio llamado del Pontón del Río de la Peña, sin número de población, y que consta de planta baja, piso y buhardilla, y que mide de fachada siete metros lineales cincuenta centímetros por seis metros dieciséis centímetros de fondo, que hacen una superficie de cincuenta y ocho metros cuadrados con cincuenta y dos centímetros. Linda: por el frente, Este, con la carretera de Muriedas a Bilbao; por el Oeste, o espalda, con tejavana de la causante D.^a Tomasa Cerezo; por el Norte, o derecha, con la casa de la misma señora, y por el Sur, izquierda, con terrenos propiedad también de D.^a Tomasa Cerezo.

2.^a La mitad de una casa cochera, sita en el mismo pueblo y barrio, que, toda, medía quince metros ochenta centímetros de fachada, y que por haber sido derribada la mitad, la otra mitad constituye hoy una casa-cochera, que mide siete metros noventa centímetros de fondo; carece de número de gobierno, y linda: por la izquierda, o Norte, con la casa anteriormente descrita y con una tejavana de la misma; por el Mediodía, o derecha, con la otra mitad, hoy huerta de D. Emeterio Vega; por el Saliente, o frente, con la carretera de Muriedas a Bilbao, y por el Poniente, o espalda, con huerta de D. Emeterio Vega.

3.^a Una huerta, radicante en el pueblo de Astillero, barrio del Pontón del Río de la Peña, que mide diecisiete áreas cinco y media centiáreas; linda: al Norte y Este, don Emeterio Vega; por el Sur, pared de cerramiento de la misma huerta, y la pared, con callejuela pública, y Oeste, con pared de la huerta principal. Dentro de la huerta descrita, y a la parte Sur de la misma, construyó su dueño, D. José González, dos casas sin número que las distingue, con las letras A y B, compuestas de planta baja y piso principal, que mide cada una diez metros de frente por siete de fondo, unidas, pero servidas independientemente por su puerta principal de entrada y escalera, constando de dobles habitaciones a derecha e izquierda, y linda: por el Sur, que es su frente y entrada, con camino vecinal, y al Norte, o espalda; Este, derecha, y Oeste, izquierda, con terreno de la huerta donde se hallan construídas las casas, formando éstas y dicha huerta una sola finca. De la finca antes descrita con el número 3.^a se ha vendido, por escritura otorgada ante el notario D. Eduardo Casuso, de fecha 13 de los corrientes (según la escritura hipotecaria), a D.^a Dominica Ortiz de Murúa, lo siguiente: La parte Oeste, o izquierda, de la casa señalada con la letra A y una porción de terreno de noventa y cuatro centiáreas alrededor de ella, siendo, por consiguiente, objeto de remate en estas actuaciones el resto de la aludida finca, o sea, la casa distinguida con la letra B, más la parte Este, o derecha, de la que se señala con la letra A, más un terreno huerta de dieciséis áreas y once y media centiáreas.

Se hace constar: que los autos y la certificación del Re-

gistro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de precio para tal subasta el setenta y cinco por ciento del que lo fué para la anterior, o sea la cantidad de doce mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a este tipo; debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del precio por que sale esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santander a diecisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El juez, Dionisio Mazorra.—El secretario, Luis Escobio.

Don Luis Benito García, juez municipal de Piélagos,

Por el presente edicto se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se describirán, embargadas en el juicio verbal civil incoado por D.^a Pilar de la Sota Fernández contra D. Eleuterio Sáiz Arce, sobre pago de ochocientas treinta y siete pesetas noventa y cinco céntimos.

1.^a Tres carros de tierra prado, cinco áreas treinta y cinco centiáreas, en Arce, mies de Collada, sitio El Mato, que linda: al Oeste, Mauricio Ostolaza; Sur, Mato de Collada; Norte, carretera, y Este, Manuel Valliciergo; tasada en doscientas veinticinco pesetas.

2.^a Diez carros de terreno erial, diecisiete áreas ochenta y cinco centiáreas, en el mismo pueblo, sitio de La Tejera de Solarana, que linda: al Este, María Antonia Ruiz Quintanal; Sur, María Antonia Palacio; Oeste, Isidoro Campo, y Norte, carretera; valorada en doscientas cincuenta pesetas.

3.^a Dos carros cincuenta y seis céntimos de tierra labrantía, cuatro áreas cincuenta y ocho centiáreas, en igual pueblo, mies de Sopeña, sitio de Cardoso, que linda: al Este, arroyo; Sur, Valentín Concha; Oeste, linde alta y huerta de Benita Fuente, y Norte, Francisco Arce; valorada en ciento ochenta y ocho pesetas.

4.^a El suelo y restos de una casa quemada, en Arce, barrio de Velo, que linda: derecha, marqués de Villatorre; izquierda y espalda, terreno propio; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

5.^a Diez carros de tierra prado, diecisiete áreas ochenta y cinco centiáreas, en Arce, sitio El Somo, que linda: Norte, Saturnino Liaño; Sur, carretera; Este, herederos de José Fuente, y Oeste, carretera; valorada en quinientas pesetas.

Importa el total de la tasación la suma de mil cuatrocientas trece pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día cinco de Diciembre próximo, y hora de las once, en el despacho de este Juzgado, sito en Puente Arce, advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los títulos de propiedad de las cuatro primeras fincas se hallarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros; que los referentes a la finca número cinco no se han podido aportar hasta la fecha; que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efec-

tivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Piélagos a siete de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El juez, Luis Benito García.—El secretario, Casto García.

Don Luis Benito García, juez municipal de Piélagos,

Por el presente edicto se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se describirán, embargadas en el juicio verbal civil incoado por la D.^a Pilar de la Sota Fernández contra D. Eleuterio Sáiz Arce, sobre pago de seiscientas noventa y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos.

1.^a Un huerto, en Arce, barrio de Velo, de cabida carro y medio, o sean dos áreas sesenta y ocho centiáreas, que linda: Este, Demetrio Herrera; Sur, Joaquín Portilla; Oeste, carretera, y Norte, marqués de Villatorre y Demetrio Herrera; valorada en ciento cincuenta pesetas.

2.^a Un carro de tierra labrantía, un área setenta y ocho centiáreas, en Arce, barrio de El Campo, que linda: al Este, Joaquín Portilla; Sur, Francisco Velo; Oeste, carretera, y Norte, más de Eleuterio Sáiz; tasada en cien pesetas.

3.^a Dos carros y medio de tierra prado, cuatro áreas cuarenta y seis centiáreas, en el solar de El Regatillo, de Arce; linda: al Este, camino real; Sur, Manuel Quintanal; Oeste, río Pas, y Norte, José Hondal; tasada en ciento noventa y siete pesetas cincuenta céntimos.

4.^a Cuatro carros y medio de tierra labrantía, ocho áreas tres centiáreas, en Arce, sitio de Entreducho, mies de Calcedo; lindan: al Este, Ramona Arce; Sur, río Pas; Oeste, herederos de Manuel Díaz Solórzano, y Norte, Marqués de Villatorre; valorada en trescientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.

5.^a Tres carros de tierra labrantía, cinco áreas treinta y cinco centiáreas, en Arce, mies de Sopeña, tras del prado de la Torre; linda: al Este, Ramona Arce; Oeste, Manuel Gutiérrez; Norte, carretera, y Sur, Joaquín Portilla; tasada en trescientas pesetas.

Importa el total de la tasación la suma de mil ochenta y cinco pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día cinco de Diciembre próximo, y hora de las once, en el despacho de este Juzgado, sito en Puente Arce, advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros; que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en caso, como parte del precio de la venta; que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Piélagos a siete de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El juez, Luis Benito García.—El secretario, Casto García.

A medio de la presente se cita, por término de cinco días, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, a los lesionados Juan García Gutiérrez, de 44 años, casado, ambulante, y a su esposa, María Gutiérrez Escobar, de 40 años, que permanecieron en esta ciudad, durante unos días, en el mes de Septiembre último, hoy en ignorado paradero, al objeto de ser declarada su sanidad por razón del sumario número 90 de 1934, sobre homicidio frustrado y tenencia ilícita de arma de fuego.

Reinosa a 15 de Noviembre de 1934.—El secretario, Ricardo García Navarraz. 1476

Fernando Hevia González, hijo de José y de Rosario, natural de Bezana, provincia de Santander, Juzgado de primera instancia de Santa Cruz de Bezana, nacido en 27 de Diciembre de 1912, y cuyas circunstancias personales se ignoran, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente, ante el teniente juez del batallón de Cazadores de Africa número 4, D. Juan González de Menloza, el que le sigue expediente por falta a concentración en el referido Cuerpo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Melilla, 31 de Octubre de 1934.—El secretario, Juan S. Herrera.—V.º B.º, el teniente juez, Juan G. de Mendoza. 1472

Nicolasa García, de treinta y cuatro años de edad, y de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste el día treinta del actual, a las cuatro de la tarde, para la celebración del juicio que se tramita contra Luis Gómez por lesiones a la misma producidas al ser atropellada por un automóvil; previniéndosele que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander, 16 de Noviembre de 1934.—El secretario, José Abréu. 1482

Angel Pérez comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste el día catorce de Diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, para la celebración del juicio de faltas por daños causados en los automóviles «Chevrolet», M.-34.096, de su propiedad, y en el «Fiat», M.-43.212, de la Dirección general de Seguridad, contra los conductores de los mismos Agustín Pérez Martínez y Demetrio Martín, previniéndosele que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander a 14 de Noviembre de 1934.—El secretario, José Abréu. 1481

Maximiliano Alonso, vecino de esta ciudad y desconociendo demás señas, comparecerá en este Juzgado militar en el término de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación, ante el capitán juez D. Fernando Benavent García, con destino en el Regimiento de Infantería número 23, (Santander), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no la efectúa.

Santander, 16 de Noviembre de 1934.—El capitán juez, Fernando Benavent. 1478

Esteban Ortiz Antoranz, mayor de edad, casado, contratista de obras, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del

Oeste, dentro de tercero día al de la publicación del presente, a las diez, a los efectos de ser reprendido, a cuya pena ha sido condenado en juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones a Andrés Casas Sierra; previniéndosele que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander, 15 de Noviembre de 1934.—El secretario, José Abréu. 1480

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Pesaguero

A los efectos de examen y reclamación, en su caso, se halla expuesto al público, por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de Cédulas personales del mismo, formado para el año actual.

Pesaguero, 12 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, en funciones, Luis Pérez Salceda. 1473

Ayuntamiento de Santillana del Mar

Por término de ocho días, y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles el padrón de Cédulas personales para el año corriente.

Santillana del Mar, 13 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Claudio Fernández. 1466

Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha

Confeccionada la matrícula Industrial de este Ayuntamiento, se expone al público, en esta Secretaría, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado dicho documento y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Bárcena de Pie de Concha, 10 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Luis Collantes. 1460

Ayuntamiento de Valderredible

El proyecto de Presupuesto ordinario para 1935, el repartimiento de la contribución Territorial, el padrón de Edificios y solares, la matrícula de la contribución Industrial y el padrón de la Patente de la circulación de automóviles, se hallan expuestos al público por el tiempo reglamentario respectivo, para general conocimiento y demás efectos.

Valderredible a 8 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, José López. 1431

Ayuntamiento de Peñarrubia

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto ordinario de ingresos y gastos, formado por la Comisión de Hacienda para el próximo año de 1935, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, durante los cuales y ocho más, podrán examinarle y formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren interesados.

Peñarrubia, 10 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Severino Soberado. 1457